

### ADENDA No. 3

#### PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-002-2017

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones.

#### CONSIDERA:

Que el ICFES requiere *“Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, la elaboración del concepto creativo de la estrategia, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; la actualización y desarrollo de portales web tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a cargo del ICFES.”*

Que el día 20 de febrero de 2017, se efectuó la publicación del pliego de condiciones de la invitación abierta IA-002-2017, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia compra eficiente SECOP.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron ofertas por parte de doce (12) proponentes tal y como consta en el acta de cierre publicada el día primero (01) de marzo de 2017.

Que el día 01 de marzo de 2017, se publicó la Adenda No. 1, con el fin de modificar la fecha de publicación del informe de evaluación preliminar en razón al alto volumen de propuestas recibidas.

Que el día 03 de marzo de 2017, se publicó la Adenda No. 2 a través de la cual se modificó la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación con el propósito de continuar con el proceso de verificación de las distintas certificaciones presentadas por todos los proponentes, tanto en la experiencia técnica habilitante, como en las del equipo de trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación-,

Que el día 06 de marzo de 2017, se publicó por parte del ICFES el informe de evaluación preliminar, con las diferentes solicitudes de subsanación.

Que el fin de semana comprendido entre los días 11 y 12 de marzo se realizarán las Pruebas Saber 11 Calendario B y los servidores que tiene esta responsabilidad en el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, se desplazarán a diferentes regiones del país para realizar el cubrimiento periodístico, situación que requiere modificar el cronograma, para llevar a cabo la verificación de las subsanaciones.

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

**PRIMERO.** Modifíquese el numeral cronograma del proceso, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las observaciones y subsanaciones presentadas por los oferentes.	10/03/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	14/03/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Suscripción del contrato y Entrega de Pólizas	15 al 17/03/2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	21/03/17	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

**SEGUNDO.** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación el contenido de la presente documentos, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo: [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1053](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053) y mediante la publicación de la información en el SECOP.

**TERCERO.** Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta ICFES IA-002-2017 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá D.C., a los a los nueve (9) días del mes de marzo de 2017.

(original firmado)  
**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General  
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General

Revisó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Juan Sebastián Salazar G. - Abogado.